

Lima, 11 de Noviembre del 2020

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000079-2020/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000255-2020/GCI/RENIEC (15SET2020) de la Gerencia de Calidad e Innovación; el Memorando N° 001825-2020/GPP/RENIEC (05OCT2020) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000239-2020/GPP/SGRM/RENIEC (05OCT2020) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000981-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (07OCT2020) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000501-2020/GAJ/RENIEC (21OCT2020) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Calidad e Innovación propone la aprobación del documento normativo Directiva DI-431/GCI/014 "Salidas No Conformes", segunda versión, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para detectar, notificar, evaluar y controlar las salidas que no cumplan con los requisitos especificados dentro de los Sistemas de Gestión de la Calidad del RENIEC, previniendo su uso no intencionado;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del documento de vistos y sobre la base de lo informado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, determina que el proyecto del documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

NOORge8ixg



Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que el documento normativo Directiva DI-431/GCI/014 "Salidas No Conformes", segunda versión, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y advierte que previamente deberá dejarse sin efecto la Directiva DI-431/GCI/014 "Salidas No Conformes", primera versión; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000149-2018/SGEN/RENIEC (06DIC2018);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 000021-2019/JNAC/RENIEC (12FEB2019) y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (01ABR2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-431/GCI/014 "Salidas No Conformes", primera versión; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000149-2018/SGEN/RENIEC (06DIC2018).

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva DI-431/GCI/014 "Salidas No Conformes", segunda versión, propuesta por la Gerencia de Calidad e Innovación.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(MGB/rae)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

N0ORge8ixg